



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 97/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cleofé Fernández Bravo Fino, frente a Mapfre Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Bioclimatic Green Home, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado decreto de desistimiento con fecha 5 de abril de 2018.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso directo de revisión en el plazo de tres días a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, planta 5.ª, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bioclimatic Green Home, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid a 19 de marzo de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, María García Ferreira.

N.º I.-1643